

**RESOLUCION No. 546
23 DE OCTUBRE DEL 2023**

POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR EL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

EL RECTOR (E), ENCARGADO MEDIANTE ACUERDO 024 DEL 2023, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y EL ACUERDO No. 006 DEL 15 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2017, por el cual se expide el Estatuto General establece: Artículo 14. INTEGRACION: El Consejo Directivo es el máximo órgano de Dirección de la Institución y estará integrado por:

“h. Un representante del sector productivo de la zona de influencia”.

Que el Artículo 18 del Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2017, establece: REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO: *“El Representante del Sector Productivo será elegido por los representantes legales de las Asociaciones y Fundaciones del sector productivo legalmente registrados en la Cámara de Comercio de La Guajira y deberá ser profesional de cualquier área.*

Que el Artículo 20 del Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2017, establece: PERÍODO: El periodo para los Representantes de las Directivas Académicas, Docentes, Egresados, Representante del Sector Productivo y Ex Rectores de la Institución, será de cuatro (4) años y el Representante Estudiantes de dos (2), contados a partir de la fecha de su posesión.

Que el Representante actual del Sector Productivo ante el Consejo Directivo, tomo posesión del cargo el día 08 de enero del año 2019. En consecuencia, nos encontramos dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del respectivo periodo, según lo contemplado en el Artículo 21 del Estatuto General del Infotep San Juan.

Que el periodo del actual representante del sector productivo vence el día siete (07) de enero del año 2023.

Que el Rector (E) del Infotep San Juan, se encuentra dentro del término establecido en el Estatuto General, para realizar el proceso de elección del Representante del Sector Productivo.

Que en merito lo anterior,



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día lunes (30) de octubre de 2023, al Sector Productivo del área de influencia del Infotep, para que en forma democrática y secreta elijan su representante ante el Consejo Directivo. Para un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión.

PARAGRAFO: La elección se realizará entre las 9:00 am a las 11:30 Am.

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de la elección se situará una (1) mesa con su respectiva urna en la Biblioteca de la Institución.

ARTICULO TERCERO: El cronograma establecido en la presente convocatoria será de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación	24 de octubre del 2023	8:am
Inscripciones de representante legal de fundaciones y asociaciones y candidatos ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	25 de octubre del 2023	Hasta las 6:00 pm
Verificación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.	26 de octubre del 2023	Hasta las 11am.
Publicación de la lista de candidatos admitidos.	26 de octubre del 2023	12 m
Reclamaciones e interposición de recursos	26 y 27 de octubre del 2023	Desde las 2: 00 pm del dia 26 de octubre del 2023, hasta las 2:00 pm del 27 de octubre del 2023.
Respuesta a las recursos interpuestos	27 de octubre del 2023	Despues de las 2:00 pm.
Elección	30 de octubre del 2023	De 9:00 am a 11:30 am



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PARAGRAFO: Para poder ejercer el derecho al voto los representantes legales de las respectivas asociaciones y fundaciones deberán inscribirse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP, el día Veintitrés (23) de octubre de 2023, identificarse con su cedula de ciudadanía y presentar el respectivo certificado de la cámara de comercio reciente (Máximo un mes de expedido), la cual se debe haber renovado antes de la expedición de la presente resolución.

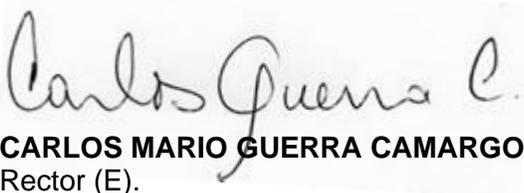
ARTICULO CUARTO: Todo candidato deberá inscribirse personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del Infotep, en presencia de un (1) testigo y presentar en el acto los documentos que lo acreditan como representante de la respectiva fundación o asociación. Los candidatos deben identificarse con su cedula de ciudadanía y presentar el respectivo certificado de la Cámara de Comercio reciente (Máximo un mes de expedido), renovado antes de la expedición del presente acto.

ARTICULO QUINTO: Los jurados de la mesa de votación una vez levantadas las actas de conteo se reunirán bajo la coordinación del Vicerrector Administrativo y Financiero en la Sala de Junta del Infotep y elaborarán un acta de escrutinio general, en la cual constarán los resultados definitivos de la elección.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en san Juan del Cesar – La Guajira, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Rector (E).

Proyectado por: Elizabeth Mendoza, Asesora Externa.

Aprobado por: Walter Coronel, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia